

IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Noviembre 2020

La crisis del Covid-19 desatada a finales de 2019 tuvo una rápida expansión por todo el mundo en el inicio de 2020. La posterior declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud y unas tasas de mortalidad elevadas condujeron a la adopción de medidas de distanciamiento social, cierre de fronteras y posterior hibernación de la economía mundial. En nuestro país, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaraba el estado de alarma y la limitación de la actividad empresarial, restricciones a la movilidad y asunción de las recomendaciones sanitarias. El primer impacto sobre la economía y el mercado de trabajo se vio parcialmente mitigado mediante la adopción de un conjunto de medidas en el ámbito económico, social y laboral, entre las que cabría mencionar las relativas a los expedientes temporales de regulación de empleo, el apoyo a autónomos y empresas y el fomento del teletrabajo. En esta nota se analiza someramente la posible incidencia de la pandemia sobre el proceso de elaboración de las estadísticas laborales, así como sobre las tendencias observadas a partir de la información disponible mensualmente.

<https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/index.htm>



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EMPLEO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y
ANÁLISIS SOCIOLABORAL

FUERTE IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

La declaración de la pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo ha provocado un shock económico sin precedentes en la economía española, poniendo fin a la senda de crecimiento iniciada en 2014. En este marco se vienen adoptando una serie de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo de acuerdo con el nuevo escenario definido por la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

El impacto social y económico se ha visto mitigado, en gran parte, por las medidas de mantenimiento de renta para familias, trabajadores y autónomos, junto con los instrumentos de garantía de liquidez articulados para las empresas. En términos de empleo, las medidas de protección y flexibilización han tendido a contrarrestar la caída, originando, sin embargo, una reducción del número de horas trabajadas. El nivel de empleo está reflejando parcialmente la caída del PIB en la medida que los trabajadores afectados por medidas temporales de regulación de empleo (ERTE) mantienen su condición de ocupados. En el tercer trimestre, sin embargo, se ha producido una recuperación del empleo y de la población activa, junto con un incremento del número de horas efectivas trabajadas.

Los diversos organismos y analistas han venido destacando la magnitud de la crisis, a la vez que se resalta la rápida respuesta dada por los Gobiernos y los Bancos Centrales, mediante la adopción de medidas financieras y laborales para hacer frente al impacto del confinamiento sobre la actividad económica. No obstante, se observa una caída de la actividad económica muy brusca e intensa, asimétrica por sectores, con mayor impacto sobre el sector servicios, en comercio, transporte y hostelería, y por países, debido a las desiguales estructuras productivas. Paralelamente, el impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo está siendo desigual, siendo los más afectados las mujeres, los jóvenes y los trabajadores con ingresos bajos.

A nivel europeo, procede destacar los mecanismos desarrollados para hacer frente a la crisis y el Plan de Recuperación, aprobado el pasado 21 de julio, estableciendo un fondo “*Next Generation EU*”, para reconstruir la economía en el marco del Covid-19, dotado con un máximo de 750.000 millones de euros para ayudas y préstamos a regiones y sectores más afectados por la pandemia, asociados a proyectos de inversión medioambientales, tecnológicos y a la I+D+i, prioritariamente, vinculados a reformas estructurales, adicional a los 1.075.000 millones de euros de presupuesto plurianual 2021-2027. El Plan constituye el núcleo central del *Semestre Europeo 2021*, determinando las actuaciones a desarrollar por los Estados miembros en el corto y medio plazo.

Las últimas previsiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del pasado 6 de octubre, elaboradas en el nuevo marco definido por la pandemia, prevén una recuperación de la economía y del empleo a partir de 2021, sobre la base de dos escenarios, “inercial” de acuerdo con las tendencias hacia la recuperación que se vienen observando a partir del mes de mayo, junto a un escenario de “mayor impulso” como consecuencia de la aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las previsiones apuntan hacia un retroceso del PIB en 2020 sin precedentes, del 11,2%, seguido en 2021 de una recuperación, del 7,2% en el inercial y del 9,8% en el de mayor impulso. El empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, podría descender en 2020 un 8,4%, para aumentar en 2021 un 5,6% o un 7,2%, según el escenario. La tasa de paro podría alcanzar el 17%, para mantenerse en este entorno en 2021.

FUERTE IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO

En este contexto de crisis sanitaria, el proceso de elaboración de las estadísticas competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) se ha visto afectado ante las dificultades de recopilar la información, lo que ha provocado demoras en su recogida, dificultando su producción. Por su parte, a partir del análisis de los datos recogidos en las estadísticas se observa un fuerte impacto sobre las tendencias que venían observándose con anterioridad a la crisis, en línea con los indicadores de la economía.

Un primer análisis permite detectar un impacto directo sobre el proceso de elaboración de algunas de las estadísticas de periodicidad mensual, como consecuencia de las dificultades de transmitir la información por parte de las empresas a las Unidades responsables, originando retrasos en la tramitación administrativa de los procedimientos, tal es el caso de la estadística de mediación, arbitraje y conciliación, o por la ralentización de la actividad negociadora y el retraso en el registro de los convenios en la estadística de convenios colectivos de trabajo, así como por la dificultad de proceder al registro de los expedientes de regulación de empleo debido a la avalancha de procedimientos presentados en los inicios de la crisis, dificultando la remisión de la información por parte de las autoridades laborales responsables en el ámbito provincial y autonómico, en el caso de la estadística de regulación de empleo, de forma que en estos momentos se dispone, únicamente, de la información sobre los procedimientos de regulación de empleo en el ámbito estatal.

Por otra parte, la evolución de las principales variables durante el segundo trimestre de 2020 muestran la fuerte intensidad del impacto de la crisis sanitaria originada por el Covid-19, como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención de la pandemia. No obstante, a partir de mayo, con la vuelta gradual hacia la nueva normalidad, los indicadores relativos a la industria y los servicios muestran una recuperación progresiva de la actividad, si bien en niveles muy inferiores a los presentados un año antes. Las estadísticas mensuales de paro registrado y afiliación muestran un comportamiento más favorable en los últimos meses.

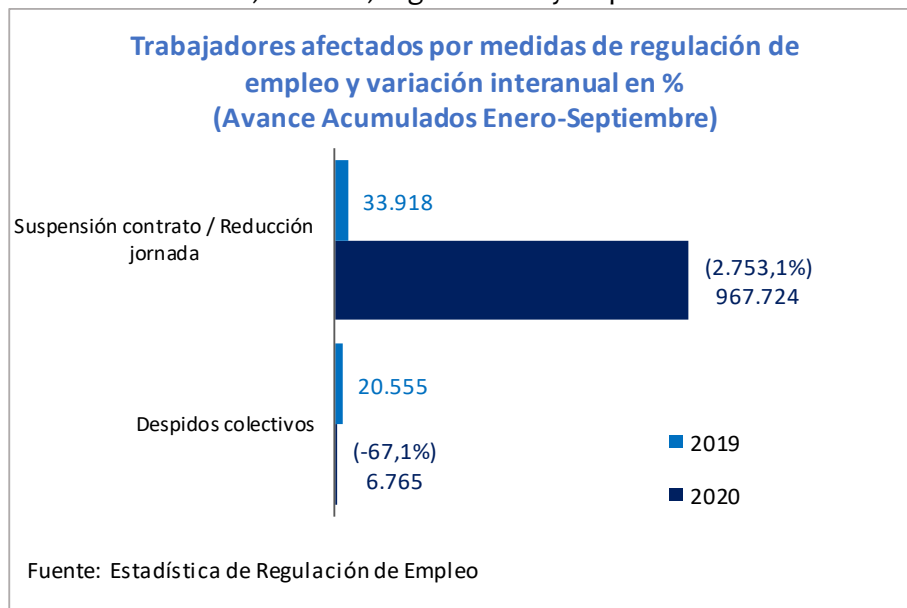
En relación con las estadísticas trimestrales, el impacto se verá mejor reflejado en los meses siguientes cuando se registre la información correspondiente al segundo trimestre del año, periodo en el que se prevé que se concentre. El resto de las estadísticas, las de periodicidad anual, tales como la encuesta anual laboral, la estadística de protección social SEEPROS y la de políticas de mercado de trabajo, así como la de formación para el empleo, los datos disponibles en este momento son los relativos a 2018, de forma que el impacto se detectará a más largo plazo.

ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO: INCREMENTO SIN PRECEDENTES DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO

A partir de la declaración del estado de alarma, no ha sido posible en la mayoría de los casos la remisión de información por parte de las autoridades laborales a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral (SGEAS), ante el fuerte incremento experimentado en el número de Procedimientos de Regulación de Empleo Temporales (ERTES). Las tablas publicadas corresponden, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo comunicados por la Dirección General de Trabajo a la SGEAS para su tratamiento estadístico e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito estatal.

Al no disponer íntegramente de su fuente de base, la publicación de avance de la Estadística de Regulación de Empleo (REG) ha sufrido modificaciones en cuanto a su formato habitual, adaptándose a los datos disponibles. Por una parte, se ha reducido tanto el número de tablas publicadas como el nivel de desglose, mientras que por otra, con el objetivo de ofrecer una visualización más clara, se han incluido adicionalmente los datos mensuales de forma diferenciada, mostrando así no sólo los datos acumulados, sino también los datos correspondientes al mes de estudio.

En el conjunto del periodo enero a septiembre 2020 se han visto afectados por procedimientos de regulación de empleo de ámbito estatal 974.489 trabajadores, de los cuales el 68,4%, estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y el 31,6%, lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

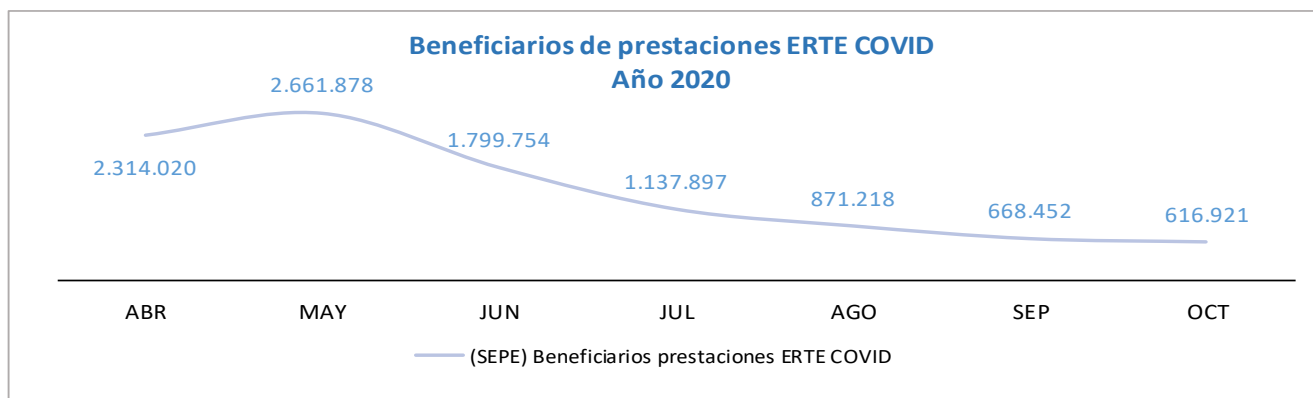


ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO: INCREMENTO SIN PRECEDENTES DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO

Del total de trabajadores afectados, la mayoría lo fueron por suspensión de contrato o por reducción de jornada (ERTEs), 967.724, frente a tan solo 6.765 trabajadores afectados por despidos colectivos. Estas cifras suponen con respecto al mismo periodo de 2019 un incremento del 2.753,1% de los trabajadores afectados por ERTes y un descenso del 67,1% en el caso de los trabajadores afectados por despidos colectivos. Por otra parte, los datos parciales de CCAA remitidos mensualmente hasta el momento por las autoridades laborales de Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana (excepto Valencia), Melilla, Murcia y Navarra muestran que el número de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo es mucho mayor en abril y mayo respecto a los trabajadores afectados por ERTes de los procedimientos de ámbito estatal recogidos en la Estadística REG.

Para estimar el número total de trabajadores afectados por ERTes, es conveniente acudir a otras fuentes disponibles, en particular a dos: los datos de beneficiarios de prestaciones de desempleo publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y los datos de afiliación a la Seguridad Social publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSEM). En el contexto de la crisis sanitaria, la estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE se ha adaptado para ampliar la información. Desde el mes de abril, el SEPE viene publicando en dicha estadística el número de beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo de trabajadores acogidos a ERTes. De forma similar, la estadística mensual de Afiliación a la SS publicada por el MISSEM se ha adaptado a la crisis sanitaria, publicando desde abril el desglose de trabajadores afectados por ERTes, distinguiendo además los ERTes por fuerza mayor de los ERTes por otras causas.

El número de beneficiarios de prestaciones contributivas acogidos a ERTes asociados al COVID-19 alcanzó un máximo de 2.661.878 en el mes de mayo, descendiendo en los meses posteriores hasta llegar a 616.921 en octubre. Por su parte, el número de trabajadores afiliados en situación de ERTE por fuerza mayor tuvo su máximo en 3.074.462 en el mes de abril; a partir de mayo, su evolución es similar a la del número de beneficiarios de prestaciones de desempleo asociadas a ERTes COVID-19, llegando al nivel más bajo en octubre de 2020, en que 497.319 personas continuaban en esta situación.



PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: FUERTE INCREMENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO VINCULADOS A ERTES POR LA PANDEMIA

La estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE permite hacer un seguimiento del número de beneficiarios de las prestaciones por desempleo, tanto de nivel contributivo como no contributivo. Mientras que hasta marzo de 2020 el número de beneficiarios se mantenía relativamente estable, a partir de abril se observa un significativo aumento, debido casi exclusivamente al aumento de beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo. Así, en abril de 2020 el número de beneficiarios de prestaciones contributivas ascendió a 3,4 millones, un aumento del 274% respecto al mes anterior; para alcanzar un máximo en mayo, con 3,7 millones de beneficiarios, y descender a partir de junio, hasta llegar a 1,4 millones en octubre, aún por niveles muy elevados comparado con la situación previa a la crisis. La mayoría de estos beneficiarios de prestaciones contributivas (en torno al 80%) de desempleo provienen del sector Servicios, seguido por la Industria.

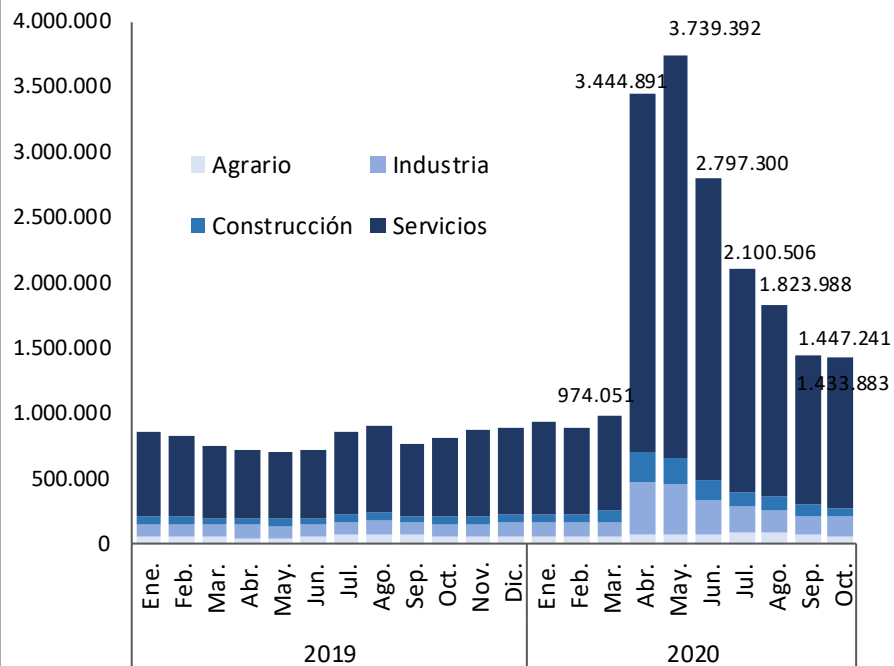
En el contexto de la crisis sanitaria, de acuerdo con la nueva regulación establecida en los Reales Decretos-ley 8, 18, 24 y 30/2020, por los que se establece un régimen extraordinario de protección por desempleo para los trabajadores en ERTes y para los trabajadores autónomos, prorrogado sucesivamente para adaptarlo al tránsito hacia la nueva actividad hasta el 31 de enero de 2021, la estadística mensual de “Protección por Desempleo” del SEPE se ha adaptado para ampliar la información. Desde el mes de abril, el SEPE viene publicando en dicha estadística el número de beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo de trabajadores acogidos a ERTes, así como el de altas registradas.

A partir de dichos datos, se observa un incremento sin precedentes del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo como consecuencia de la protección reconocida a los trabajadores acogidos a ERTes vinculados al Covid-19, según dispone el citado Real Decreto-ley 8/2020. En este sentido, en el mes de abril se registraron 2,3 millones de beneficiarios acogidos a ERTes vinculados al Covid-19, 2,7 millones en mayo, para descender a 1,8 millones en junio, 1,1 millones en julio, 0,9 millones de trabajadores en agosto, situándose en septiembre por debajo de los 0,7 millones y en octubre(*) por debajo de los 0,6 millones de trabajadores beneficiarios como consecuencia del retorno gradual y progresivo a la actividad de dichos trabajadores. La mayoría de ellos estaban en ERTes/Covid-19 por suspensión del contrato y, en menor medida, por desempleo parcial. No se observan diferencias destacables por sexo.

(*) En octubre 2020 se han vuelto a dar de alta las prestaciones de las personas que continúan en ERTES COVID-19. Los ERTES COVID-19 de reducción de jornada se transforman ERTES de suspensión asimilando el porcentaje de reducción a días completos de suspensión. RD-Ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural.

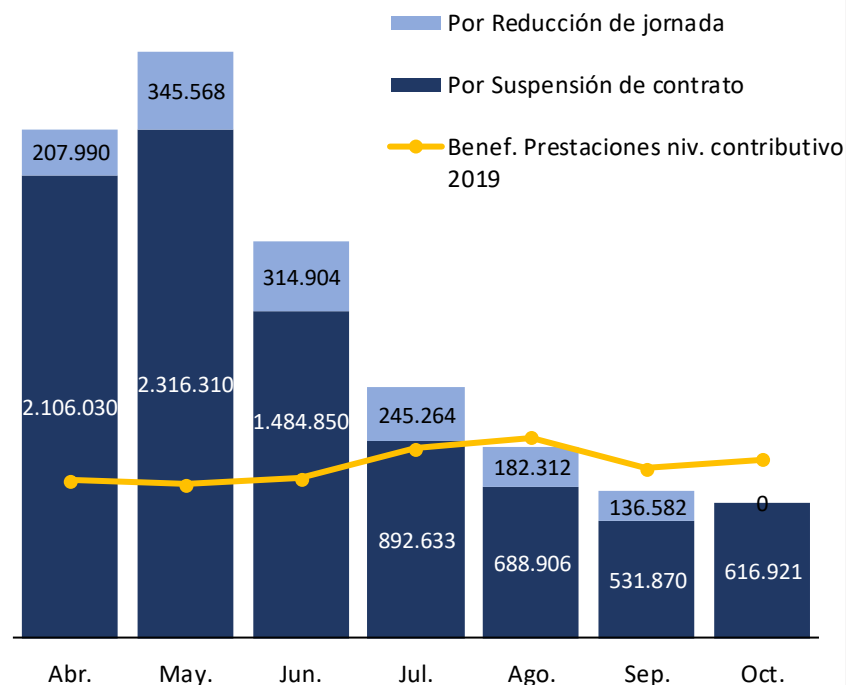
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: FUERTE INCREMENTO DE LOS BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON TENDENCIA A DESCENDER

Beneficiarios de prestaciones por desempleo, nivel contributivo, por sector de actividad



FUENTE: Estadística de Prestaciones por Desempleo

Beneficiarios de la prestación de nivel contributivo por ERTE COVID-19, por causa del derecho 2020. Último día del mes.



FUENTE: Estadística de Prestaciones por Desempleo

La elaboración de la estadística se ha visto directamente afectada durante el estado de alarma y las medidas de confinamiento afectando al ritmo de registro de convenios, ritmo que a partir del mes de junio se está recuperando progresivamente. Los convenios pueden registrarse en un plazo determinado tras su firma, de forma que los datos estadísticos no se cierran definitivamente hasta 18 meses después de finalizar el año. En junio de 2020, por tanto, debería haberse cerrado la estadística de 2018. Sin embargo, se ha decidido ampliar ese periodo 3 meses, ya que se ha observado que durante el periodo de confinamiento se registraron menos convenios que en otras ocasiones. Los datos no afectarían al periodo de confinamiento, ni desvirtúan los datos de 2020. La fecha para el cierre del año 2018 ha sido septiembre de 2020 en lugar de junio de 2020 como estaba previsto.

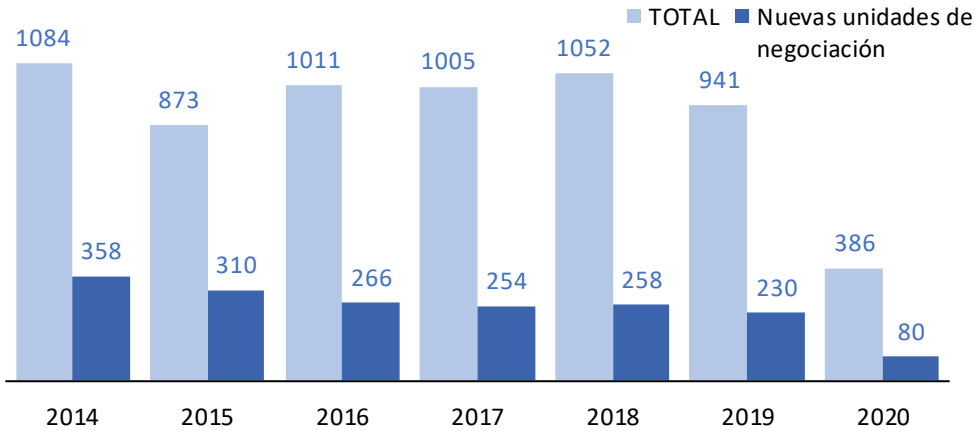
En este contexto, al analizar los datos se aprecia a partir de marzo de 2020 una bajada considerable en el número de convenios que se están firmando comparando los datos con los firmados en el mismo periodo de años anteriores: mientras que en 2019 el número de convenios firmados y registrados entre enero y octubre alcanzó los 941, en 2020 se han firmado y registrado 386 convenios en este periodo. En cuanto a trabajadores afectados, el número también se ha reducido, pasando de 1.799.310 en el periodo de enero a octubre de 2019 a 492.321 en el mismo periodo de 2020.

Si se analizan los datos avanzados relativos a los convenios firmados y registrados hasta octubre de 2020, en los diez primeros meses de 2020 se han firmado y registrado 386 convenios colectivos, 313 de empresa y 73 de ámbito superior a la empresa. En cuanto a las nuevas unidades de negociación, se han firmado y registrado 80 convenios, siendo 72 de ellos de empresa y 8 de ámbito superior.

Se observa, asimismo, algunos efectos concretos sobre ciertos convenios, como la suspensión de los aumentos salariales pactados hasta marzo de 2021 por parte de las comisiones negociadoras a causa del Covid-19, o la reducción significativa del número de trabajadores afectados por el convenio.

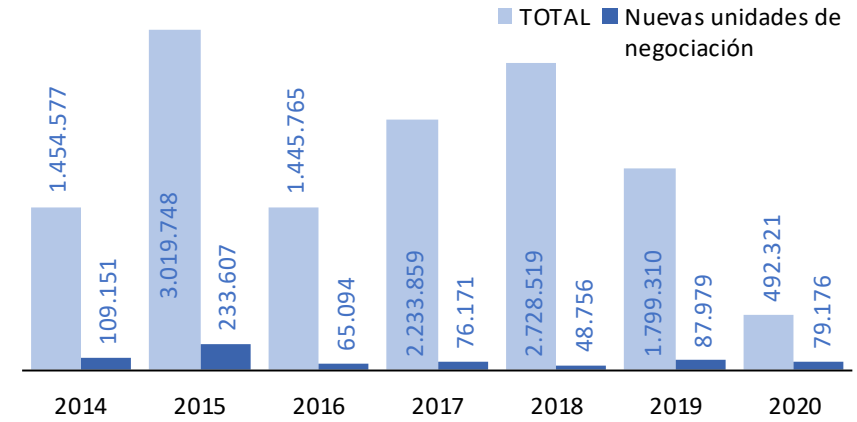
CONVENIOS COLECTIVOS DEL TRABAJO: RALENTIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

**Convenios por año de firma.
(Registrados hasta OCTUBRE de cada año)**



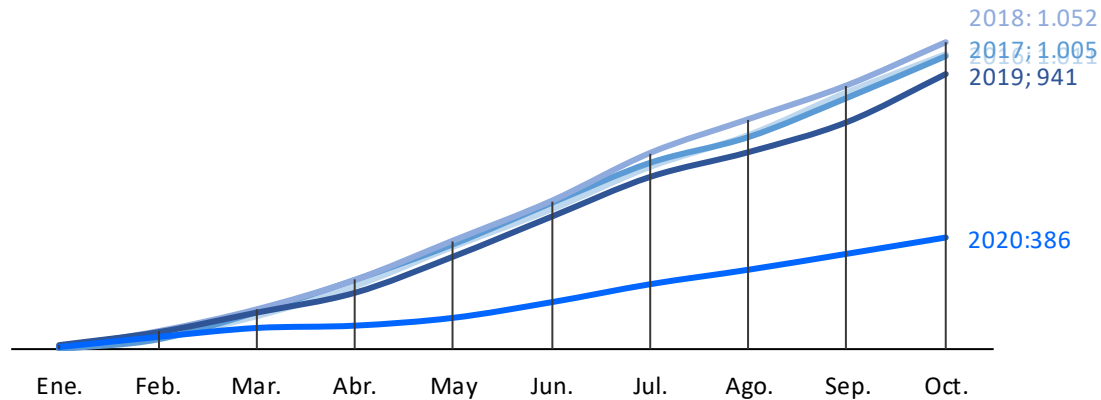
Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo

**Trabajadores afectados.
(Registrados hasta OCTUBRE de cada año)**



Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo

**Convenios por año de firma.
2016/2020**



Fuente: Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo

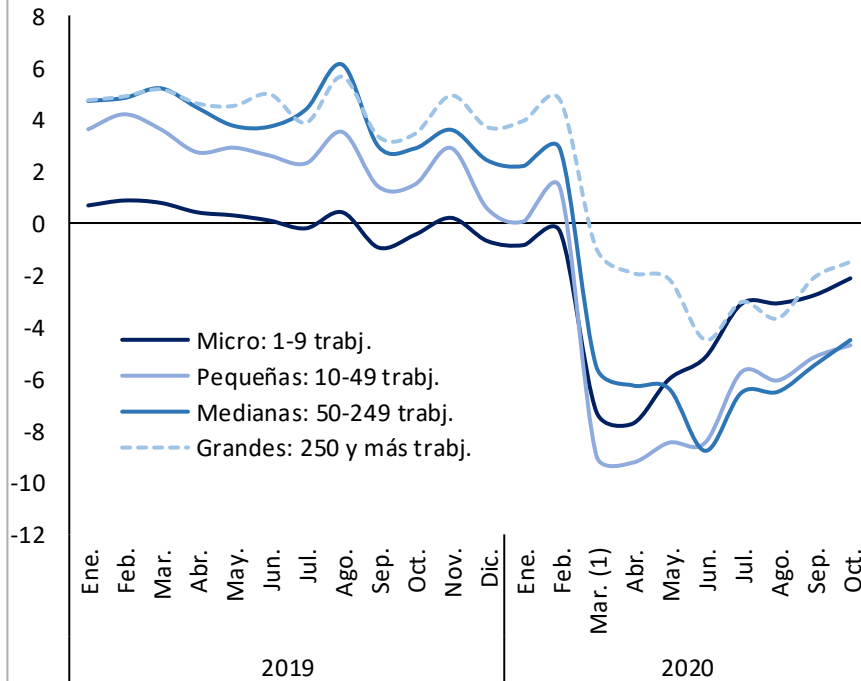
En principio, esta estadística no se ha visto afectada por la pandemia en su proceso de elaboración, si bien el análisis de los datos reflejan el impacto de la crisis originada.

A partir de marzo de 2020 se observa un descenso significativo en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social paralelo al fuerte descenso de la actividad económica. En el mes de marzo, el número de empresas registradas descendió en 85.873, un 6,5% sobre el año anterior. El total de empresas registradas en marzo de 2020 era de 1.238.554, un 7,4% inferior a un año antes, descenso generalizado en todos los tamaños de empresas y en todos los sectores. A partir de mayo, coincidiendo con el levantamiento progresivo de las restricciones impuestas por el estado de alarma, se observa un aumento progresivo del número de empresas registradas, excepto en el mes de agosto, en el que se vuelve a producir un pequeño descenso, situándose en 1.276.979, un 3,5% inferior a un año antes. En septiembre, sin embargo, ha aumentado, con 9.680 empresas más, un 0,8% de aumento y en octubre vuelve a descender levemente, situándose en 1.286.436 empresas, con una pérdida de 223 empresas, respecto al mes anterior.

El descenso en el número de empresas registradas en los primeros meses tras la declaración de la pandemia es mayor entre las pequeñas y medianas y algo menor entre las micro y las grandes empresas (más de 250 trabajadores). En cuanto a la recuperación posterior, mientras que las micro y pequeñas empresas muestran una lenta recuperación a partir de mayo, excepto en el mes de agosto, para aumentar de nuevo en septiembre, y descender levemente en octubre, las medianas y grandes empresas siguen manteniendo las variaciones interanuales de los últimos meses.

Por sectores de actividad, el descenso en marzo fue especialmente pronunciado en la construcción, que sin embargo muestra una mayor recuperación ya a partir de abril. Por el contrario, en el sector servicios y en la industria la recuperación esta siendo más lenta.

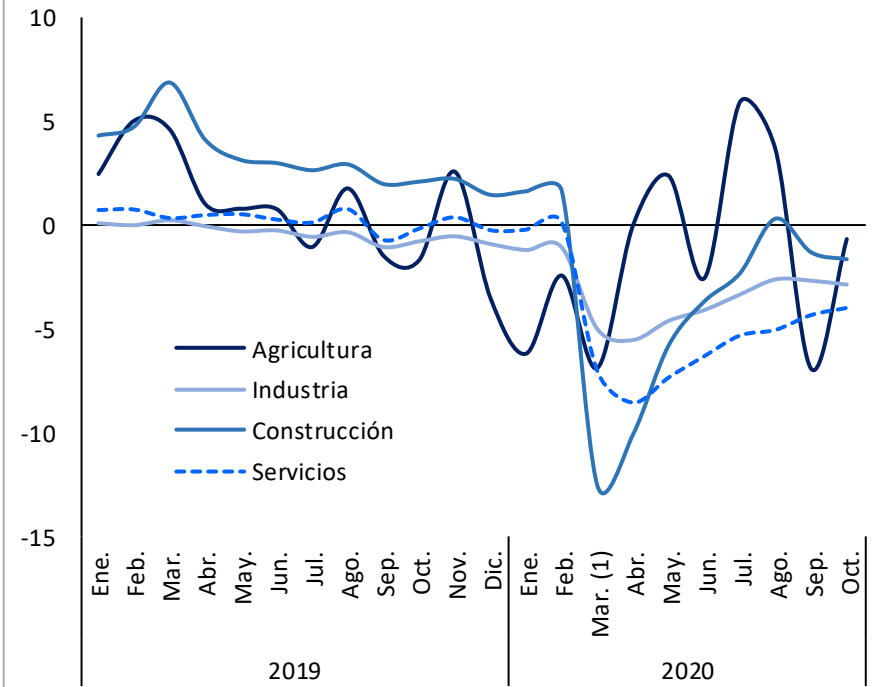
Variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, según tamaño de la empresa (%)



(1) COVID-19: el día 14 de marzo se decretó el estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo)

FUENTE: Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social

Variación interanual de las empresas inscritas en la Seguridad Social, según sector de actividad (%)



(1) COVID-19: el día 14 de marzo se decretó el estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo)

FUENTE: Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social

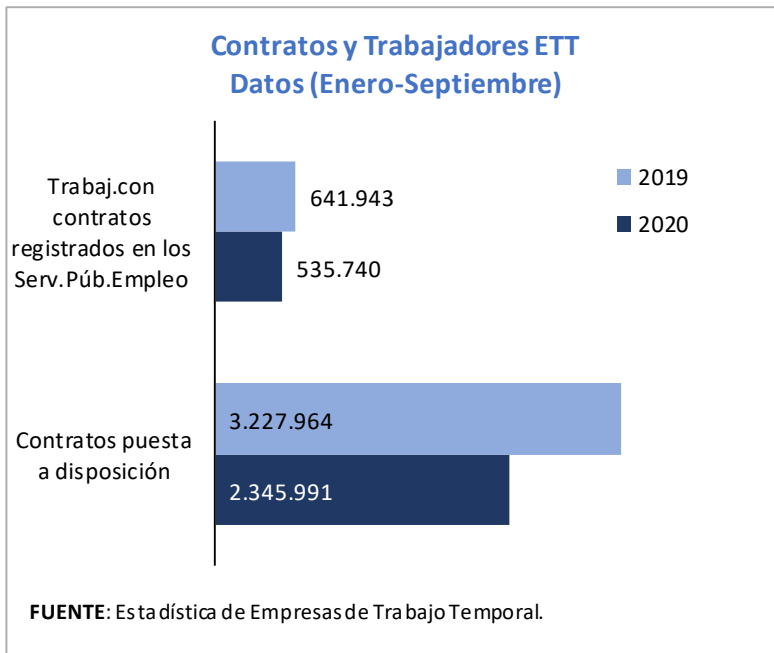
ETT: CAÍDA DEL NÚMERO DE CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

Esta estadística en principio no parece haberse visto afectada en el proceso de su elaboración, en la medida que la presentación de las relaciones de contratos de puesta a disposición es electrónica y se realiza directamente por las ETT. En este sentido, las cifras provisionales obtenidas para los nueve primeros meses de 2020 reflejan adecuadamente las de la actividad del sector, de forma que la provisionalidad de las cifras durante estos meses no es sustancialmente distinta a la de periodos anteriores.

El análisis de los datos, sin embargo, muestra una disminución en el número de contratos a consecuencia del Covid-19. En el periodo de enero a septiembre de 2020 se experimenta una caída sustancial respecto al mismo periodo del año anterior en la celebración de contratos de puesta a disposición por parte de las ETT, con un total de 2.345.991, suponiendo un descenso de 881.973 contratos con respecto al año anterior, un 27,3% menos, evidenciando el impacto que el Covid-19 ha tenido en las contrataciones anuales gestionadas por las ETT.

Este descenso se ha producido en todas las ramas de actividad, si bien el mayor descenso en términos absolutos se ha dado en el sector de la Hostelería, en el que ha habido 343.690 contratos menos que en el mismo periodo del año anterior, un 74,2% menos, junto con Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (-150.058, -24,2%) e Industria manufacturera (-120.744, -13,6%). En términos relativos el mayor descenso se produce en la ya citada Hostelería, seguida de Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (-73,1%), Educación (-58,4%) y Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria (-52,3%).

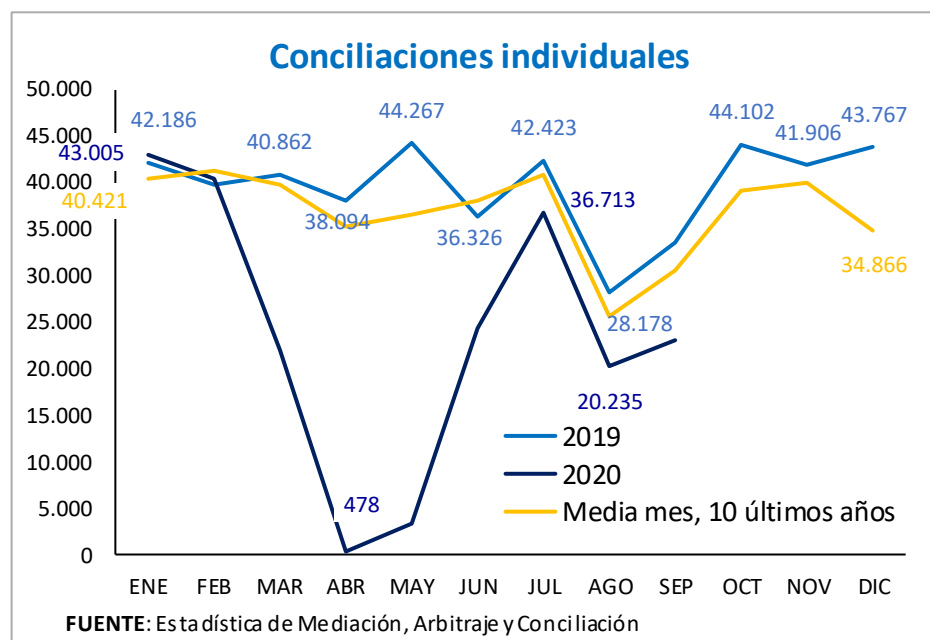
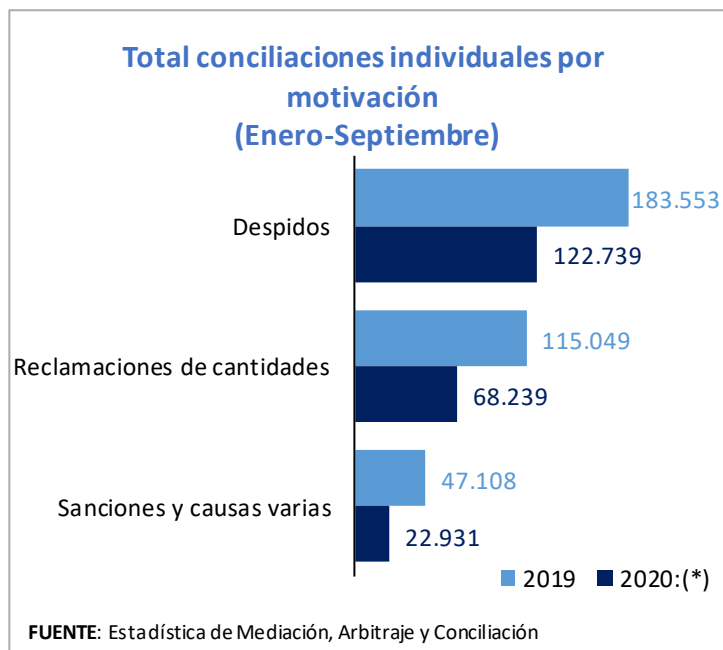
En cuanto al número de trabajadores con contratos registrados en los Servicios Públicos de Empleo por ETT para ser cedidos a empresas usuarias, en 2020, en el periodo enero-septiembre, ha experimentado un descenso del 16,5% con respecto al mismo periodo de 2019 al ser 535.740 los trabajadores con contrato registrado en 2020 frente a los 641.943 en 2019.



MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN : REDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

El número de actos de conciliación comunicados por los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) y por los Organismos Extrajudiciales de Resolución de Conflictos Laborales de Comunidades Autónomas (OERCL) han disminuido desde la declaración del estado de alarma en el mes de marzo, observándose un caída generalizada debido a retrasos en la tramitación administrativa de los procedimientos afectando a los resultados de la estadística. Se presenta la información de los organismos que han tenido actividad y nos la han comunicado. Un número importante de SMAC y de OERCL no han tenido actividad como consecuencia de las medidas derivadas de la actual crisis sanitaria.

En la información mensual, con datos hasta el mes de septiembre, se refleja esta disminución de la actividad de conciliación, mediación y arbitraje como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. En el conjunto del periodo enero/septiembre los procedimientos asociados a despidos resueltos se han reducido en un 33,1% respecto a los registrados en el mismo periodo de 2019, 122.739 frente a 183.553. La caída se inicia en febrero, continúa en marzo, se intensifica en abril y mayo (364 procedimientos en abril y 1.851 en mayo frente a 19.949 y 20.696 respectivamente un año antes) retomándose en junio con 16.638, en julio con 22.039, en agosto con 11.703 y en septiembre con 13.226 conciliaciones individuales en concepto de despidos.

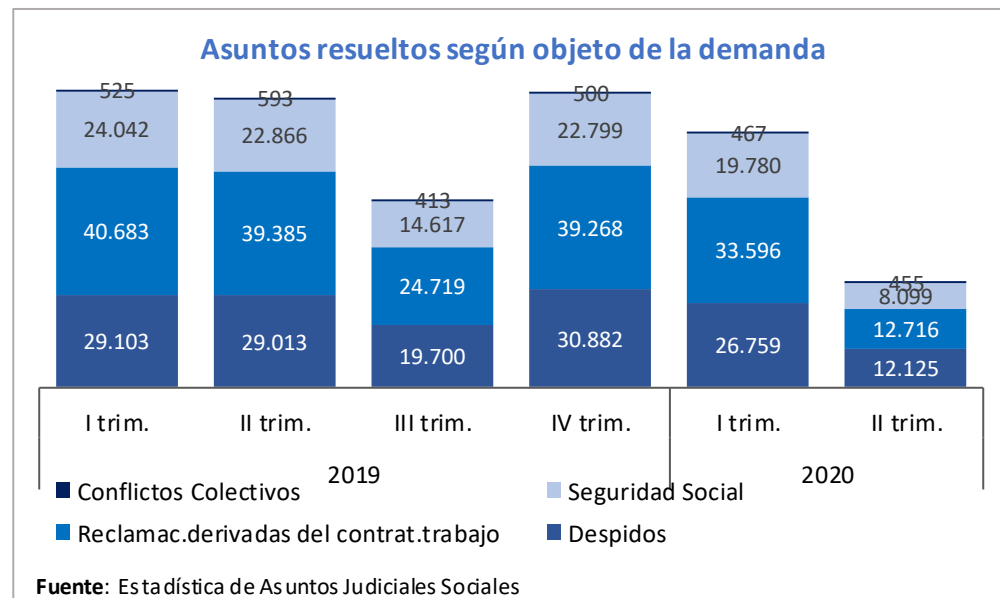
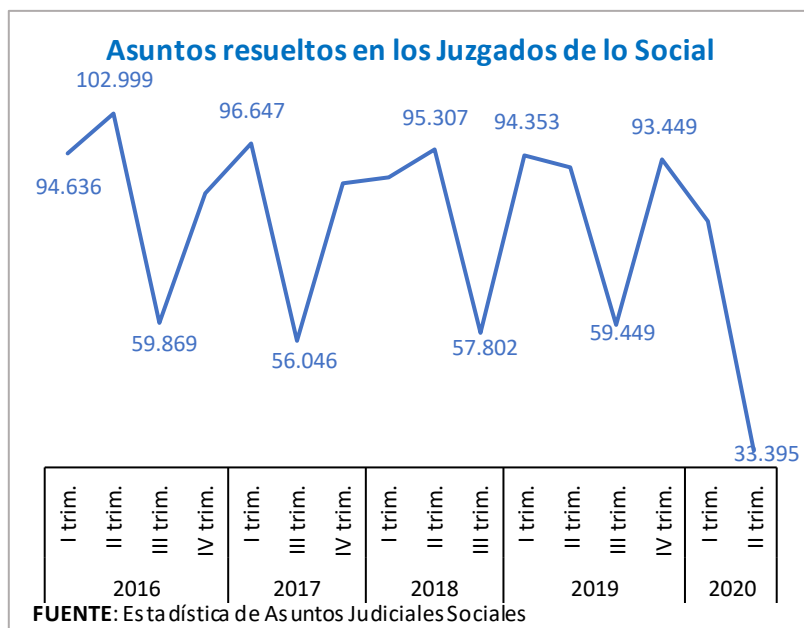


ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES : REDUCCIÓN DE LOS ASUNTOS RESUELTOS

La Estadística de **Asuntos Judiciales Sociales** recoge información de los asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social procedentes de las demandas que, sobre diversas cuestiones laborales y sociales, se presentan en los mismos, además de los expedientes de impugnación de los despidos colectivos, reducciones de jornada y suspensiones de contrato por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción, que se resuelven en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia.

El número de asuntos resueltos en los Juzgados de lo Social han disminuido considerablemente durante el segundo trimestre del año pudiendo estar motivado por la falta de actividad jurídica durante la declaración del estado de alarma .

Los Juzgados de lo Social resolvieron durante el primer semestre del año un total de 113.997 asuntos un 38,8% menos respecto al mismo periodo del año anterior. Durante el segundo trimestre de 2020, último dato disponible, se resolvieron 33.395 asuntos repartidos en conflictos individuales, colectivos y de seguridad social, un 63,6% menos que en el segundo trimestre de 2019.



HUELGAS Y CIERRES PATRONALES: REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL DURANTE LOS MESES CENTRALES DE LA CRISIS SANITARIA

En principio, esta estadística no se ha visto afectada en su proceso de elaboración como consecuencia de la declaración del estado de alarma, pero la conflictividad laboral se ha visto reducida debido a las consecuencias del confinamiento derivadas de la misma.

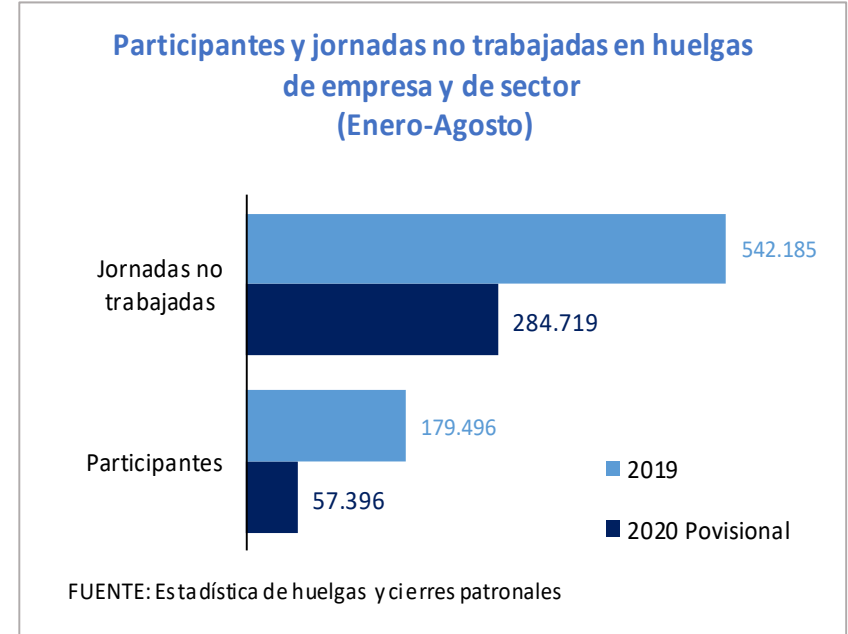
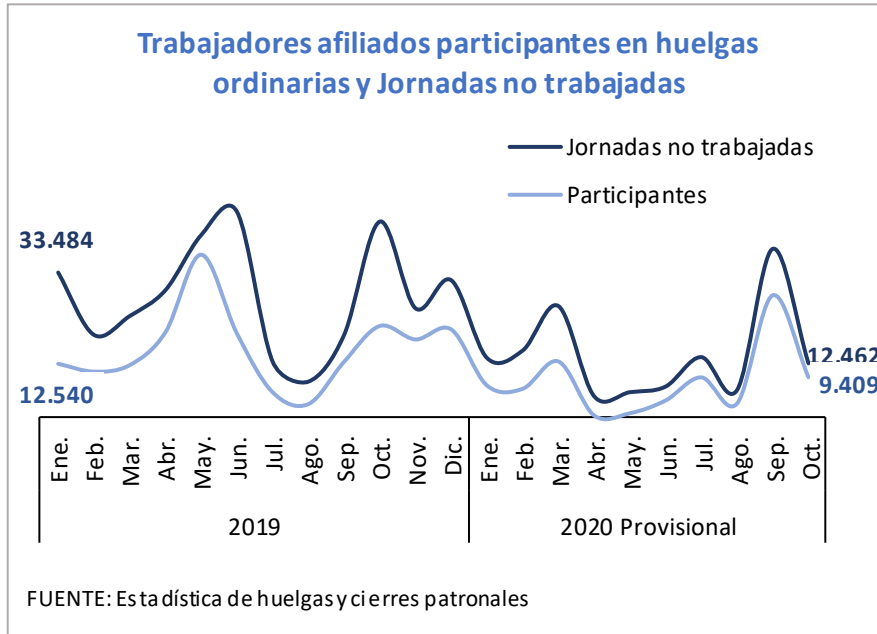
Si se analizan los datos, se observa un descenso apreciable en el número de trabajadores en huelga y las jornadas no trabajadas entre marzo y octubre, con un ligero repunte en septiembre, comparado con la serie de los meses anteriores, de acuerdo con los datos de trabajadores en huelga y jornadas no trabajadas provenientes de los ficheros de afiliación de TGSS, relativos a octubre 2020.

En el conjunto del periodo enero a octubre 2020, de acuerdo con los datos de la TGSS, 69.858 trabajadores afiliados a la Seguridad Social se han visto afectados por huelgas ordinarias con un total de 144.249 jornadas no trabajadas frente a 120.402 trabajadores y 280.482 jornadas no trabajadas en el mismo periodo de 2019.

En cuanto a los datos de los conflictos desarrollados comunicados por las autoridades laborales de las CCAA y de la DGT para conflictos de ámbito nacional, también se observa un descenso significativo en el número de huelgas, de trabajadores participantes y de jornadas no trabajadas en los meses de marzo a agosto de 2020, último dato publicado.

En el periodo enero-agosto 2020 se han desarrollado 281 huelgas afectando a 57.3961 trabajadores y un total de 284.719 jornadas no trabajadas frente a 583 huelgas, con 179.496 trabajadores y 542.185 jornadas no trabajadas en el mismo periodo de 2019. La mayoría de las huelgas fueron en el ámbito de empresa, el 97,9%, así como el de trabajadores participantes (65,6%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES: REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL DURANTE LOS MESES CENTRALES DE LA CRISIS SANITARIA

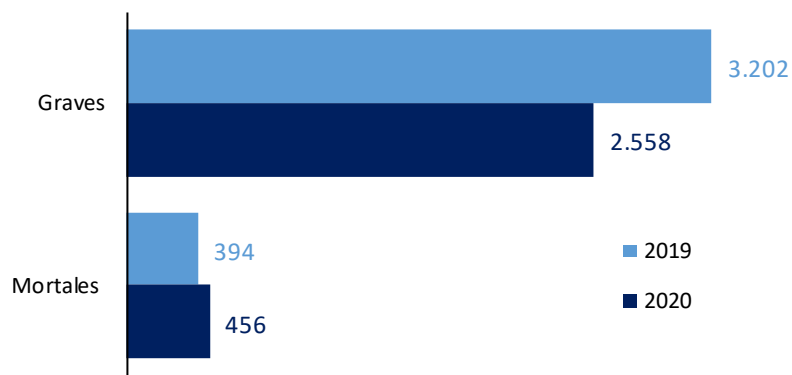


La elaboración de la estadística se ha adaptado para recoger la información relativa a los accidentes de trabajo consecuencia del contagio por covid-19, en aplicación de la normativa específica sobre el reconocimiento de accidentes de trabajo por esta patología, establecida en el artículo quinto.1 del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, modificado posteriormente, quedando su redacción actual dada por la disposición final décima del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, en el artículo 9 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, y en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto (actualmente derogado) y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre

En el cuadro ATR-A9, por descripción de la lesión, se ha añadido un nuevo epígrafe que recoge el número de casos de contagio por COVID-19 reconocidos como accidentes de trabajo hasta la fecha de publicación (3 de noviembre de 2020) y cuya fecha de baja está dentro del periodo de referencia de los datos (de enero a septiembre de 2020). Temporalmente se publica el cuadro ATR-A12 donde se desagregan datos por mes de la fecha de baja y se comparan con sus homólogos del mismo avance del año anterior. Para el mes de marzo se diferencian dos periodos, uno anterior a la declaración del estado de alarma (días 1 a 13 de marzo) y otro posterior (días 14 a 31 de marzo).

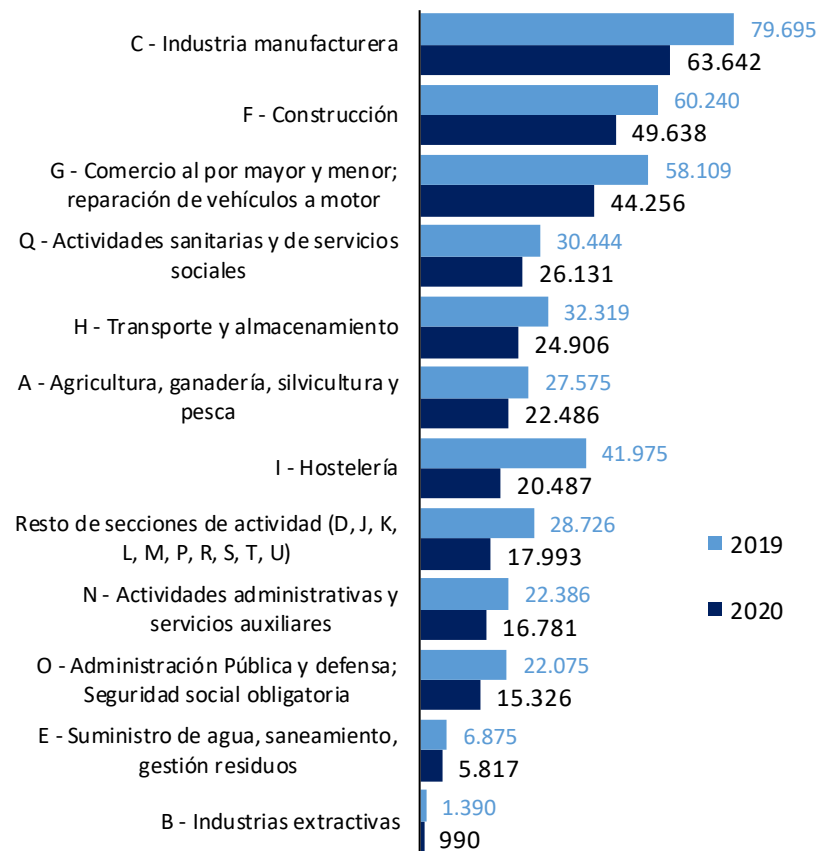
El análisis de los datos, para el periodo enero-septiembre 2020, muestra una caída importante del número de accidentes de trabajo con baja, del 26,4% en relación con el mismo periodo de 2019, con mayor intensidad en los meses de marzo, abril y mayo, en los que se reduce aproximadamente a la mitad. Por el contrario, se registra un incremento del número de accidentes mortales (7,1%), concentrado principalmente en los tres primeros meses del año.

Accidentes en jornada de trabajo Avance enero - septiembre 2020



FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo

Accidentes con baja por sección de actividad Avance enero - septiembre 2020



FUENTE: Estadística de Accidentes de Trabajo

Desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han programado actuaciones de control del fraude vinculado a las medidas adoptadas para garantizar el empleo con ocasión de la situación creada por la Covid-19 y en particular a los ERTes, mediante una campaña específica, puesta en marcha en abril, dirigida a prevenir y detectar actuaciones fraudulentas en relación con la percepción de las prestaciones por desempleo derivadas de los ERTes vinculadas al Covid-19.

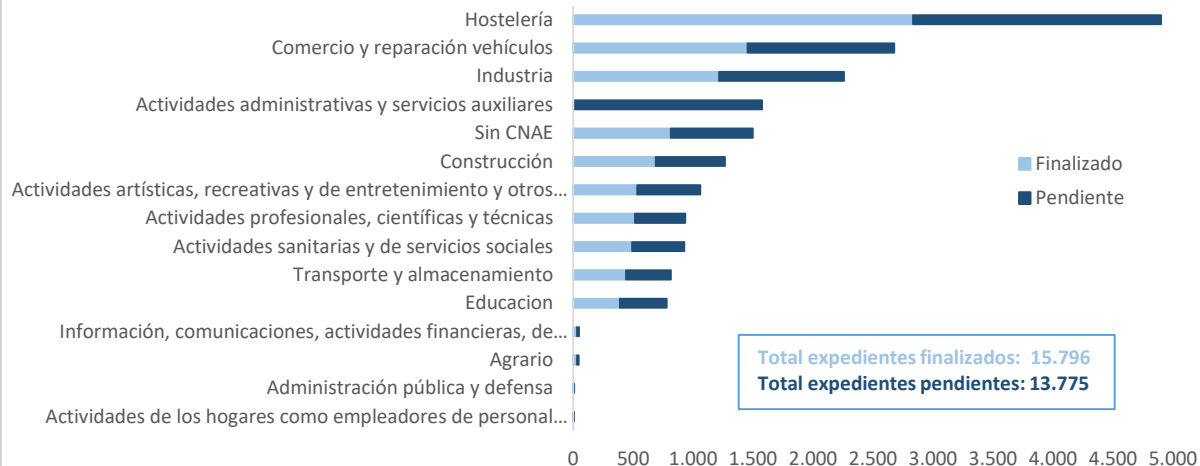
Estas actuaciones tienen una doble vertiente, detectar situaciones de afiliación/alta a la Seguridad Social indebidas tras la declaración del estado de alarma para acogerse a un ERTE junto con la creación de empresas “ficticias”, así como la percepción fraudulenta de prestaciones por desempleo en ERTes vinculados al Covid-19 en situaciones de actividad laboral, más frecuentes, según se observa, en la modalidad de teletrabajo.

Posteriormente, con el inicio de la desescalada, se ha programado una acción de intensificación de la presencia inspectora en los centros de trabajo, desarrollándose en la última quincena de junio 10.000 visitas inspectoras a centros de trabajo, junto con una campaña informativa de las obligaciones empresariales para la correcta recuperación de empleo en las empresas que han recurrido a ERTE a través del boletín RED de la TGSS, llegando al 100% de las empresas. Paralelamente, se ha procedido al envío de 75.000 notificaciones a empresas en ERTE con carácter informativo.

Si se analiza la información estadística disponible en octubre, en este marco la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha realizado 40.226 actuaciones, que han dado lugar a la apertura de 29.571 expedientes, de los cuales 15.796 están finalizados y 13.775 están pendientes, la mayoría en la actividad de Hostelería (el 36%), seguida de Comercio(16,6%) e Industria (9,1%). El importe total de las sanciones impuestas en los expedientes resueltos asciende a 7.758.828 euros y el importe de los expedientes liquidatorios a 2.548.741 euros. En cuanto a las altas en Seguridad Social derivadas de los expedientes finalizados, se han llevado a cabo 71 altas.

PROTAGONISMO DE LA INSPECCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE

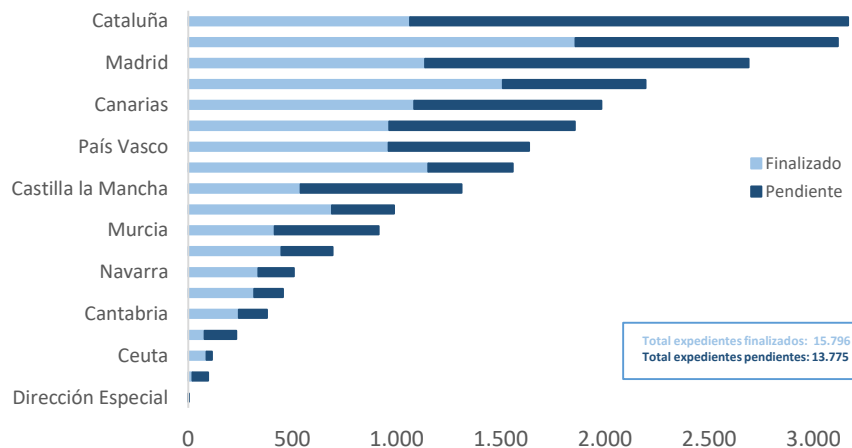
Expedientes por ACTIVIDAD ECONÓMICA según estado



FUENTE: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Expedientes por CCAA* según estado

*CCAA donde se encuentra el centro de trabajo inspeccionado



FUENTE: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Importe de las propuestas de liquidación y de sanción según sector de actividad (en miles de euros)



FUENTE: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.